



AM



DECRETO

En Las Rozas de Madrid, a veintidós de enero de dos mil veinte.

Vista la solicitud del Concejal de Hacienda y Transparencia de fecha 18 de octubre de 2019, de provisión urgente e inaplazable de la plaza de Archivero con código 1.A.7.

Vista la Providencia de fecha 14 de enero de 2020, emitida por esta Concejalía.

Visto el Informe-Propuesta del Director de Servicio de Recursos Humanos, D Alfonso Menéndez Prados, de fecha 17 de enero de 2020, por el que se informa acordar el inicio del expediente para la provisión de un puesto de trabajo, en Comisión de Servicios de Archivero, en Secretaría General, Concejalía de Hacienda y Transparencia del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, dada la necesidad y urgencia para su cobertura.

Visto el Informe de la Intervención General, de fecha 21 de enero de 2020, por el que se fiscaliza de conformidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 64 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, artículos 100 a 102 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y la Sentencia nº 183/2016 de fecha 11 de marzo de 2016 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

En uso de las atribuciones conferidas al Sr. Alcalde por el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 24.d) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, estando delegada la misma en la Concejalía de recursos Humanos por Decreto 2400 de 15 de junio de 2019

Vistos los preceptos que anteceden y demás de general aplicación,

HE RESUELTO

PRIMERO. Acordar el inicio del expediente para la provisión de un puesto de trabajo, en Comisión de Servicios de Archivero, código de Puesto 1.A.7 del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, dada la necesidad y urgencia para su cobertura, con arreglo a la siguiente descripción y perfil del puesto:

Descripción del puesto de trabajo y requisitos para su desempeño:

- Número de plazas: Una
- Unidad administrativa: Concejalía de Hacienda y Transparencia.
- Número de puesto: 1.A.7.
- Escala: Admón. Especial
- Subescala Técnica: Técnica Superior

- Grupo: A. Subgrupo A1
- CD: 23
- C. Específico: 25.153,10.- €
- Administración de Origen: ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Las Rozas o de otras Administraciones Públicas, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1.

Perfil del puesto:

- Experiencia en el desempeño del puesto de Archivero
- Experiencia en dirección, investigación, programación y desarrollo de las técnicas adecuadas para el tratamiento de los fondos documentales.
- Experiencia en la puesta en marcha de Archivo Municipal.
- Experiencia en la elaboración análisis funcionales de necesidades del Archivo y en implementación de las herramientas informáticas de gestión de Archivo. Experiencia en interlocución con departamentos informáticos.
- Experiencia en Transparencia, Administración Electrónica y Protección de Datos.
- Experiencia en paquetes informáticos integrados en gestión de Archivo.
- Experiencia en racionalización y optimización de recursos y procesos.
- Experiencia en contratación administrativa necesaria para la gestión del Archivo.
- Formación en Archivos, Documentación, Administración Electrónica, Protección de Datos.

SEGUNDO. Acordar la publicación de su convocatoria en la web municipal así como en la intranet, por plazo de diez días hábiles desde el día siguiente al de la publicación, al efecto de que los interesados soliciten participar en el procedimiento acompañando su currículum vitae, admitiéndose al mismo todas aquéllas solicitudes que al efecto se hubiesen cursado por cuantos funcionarios estuviesen interesados durante el periodo referido.

TERCERO. Comunicar la Resolución a la Concejalía de Hacienda y Transparencia del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid a los efectos oportunos.

Lo manda y firma la Sra. Concejala Delegada de Recursos Humanos, en el lugar y fecha arriba indicados.

LACONCEJAL DELEGADA DE
RECURSOS HUMANOS

(P.D. DECRETO 2400, de 15 de junio de 2019)

Ana Isabel Pérez Baos

Doy fe

EL SECRETARIO ACCIDENTAL

(Por Resolución D.G. Admón. Local CM de 26/02/19)

: Andrés Jaramillo Martín